ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS CUYO VALOR NO EXCEDE LOS 20 SMLV

<table>
<tr><th colspan="2">Capítulo I: Descripción General</th></tr>
<tr><td>1. Fecha de elaboración del estudio previo.</td><td>09 DE NOVIEMBRE DE 2026</td></tr>
<tr><td>2. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo.</td><td>JOSE LUIS IBARRA</td></tr>
<tr><td>3. Tipo de contrato</td><td>SUMINISTRO</td></tr>
<tr><th colspan="2">Capítulo II: Descripción técnica</th></tr>
<tr><td>4. Descripción de la necesidad</td><td>La Institución Educativa requiere en sus procesos financieros y específicamente en el área de compra de muebles, asientos y electrodomésticos para adquirir pupitres, y electrodomésticos para las aulas de clases de la IED Rural Pubenza.</td></tr>
<tr><td>5. Descripción del objeto a contratar</td><td>Suministro de mobiliario en general para las aulas de clases de las sedes de la IED Rural Pubenza</td></tr>
<tr><td>6. Condiciones técnicas, procedimiento y obligaciones exigidas al contratista</td><td>El aspirante, debe tener domicilio en el municipio de Tocaima o Girardot de acuerdo a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015, la propuesta se debe presentar en sobre sellado en la secretaria de la IED Rural Pubenza o al correo electrónico contratacioniedrpbz@gmail.com adjuntando copia de la cedula del representante legal, RUT, cámara de comercio, hoja de vida de la función pública, Certificado de antecedentes judiciales, antecedentes fiscales y antecedentes disciplinarios, certificado en el registro nacional de medidas correctivas, REDAM certificación bancaria y acreditar afiliación y estado activo a fondo de pensión y EPS, y domicilio en el municipio de Tocaima o Girardot a través de RUT o cámara de comercio, toda vez que los productos deben ser entregados por el proveedor en las sedes rurales de la institución donde se requiera, los documentos se recibirán hasta el día martes 10 de noviembre de 2026 a las 09:00 am, para efectos de determinar la mejor propuesta conforma a lo previsto en el manual de contratación y los artículos 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se seleccionará teniendo en cuenta la siguiente tabla calificando de 1-10 cada item a evaluar.
<table>
<tr><th>Item</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>Precio</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>Detalles técnicos del bien o servicio</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Valor agregado</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>Experiencia comprobable</td><td>10%</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>7. Plazo de ejecución del contrato</td><td>Treinta (30) días</td></tr>
</table>

Capítulo III: Descripción financiera	
8. Lugar de ejecución	Vereda Pubenza de Tocaima - Cundinamarca
9. Valor estimado del contrato (Análisis que soporta el valor)	De acuerdo al presupuesto con el que cuenta la institución y utilizando un proceso de racionalización del gasto público. Pero de igual manera con la aprobación del presupuesto del año 2026 y el plan de compras igualmente aprobado por el consejo directivo, el valor estimado del contrato será de $ 25.585.000
10. Forma de Pago	Los pagos se efectuarán previa presentación de la cuenta de cobro respectiva y la EPS actualizada contra entrega.
11. Certificación de Disponibilidad Presupuestal	CERTIFICADO 019 DE 2026 RUBROS PRESUPUESTALES OTROS MUEBLES N.C.P. – APARATOS DE USO DOMESTICO – RADIOCEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISION, APARTOS PARA LA GRABACION Y REPORDUCCION DE SONIDO Y VIDEO, MICROFONO, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC
12. Garantías	Según el Artículo 77 Decreto 1510 de 2013 que reglamenta la contratación estatal dice: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título 111 de las Disposiciones Especiales del presente decreto no es obligatoria.

13. Firma autorizada



LUIS EMILIO BARRIOS CONTRERAS
Rector

Elaboró: Jose Luis Ibarra